GACETA METROPOLITANA EXTRAORDINARIA

No.090

Edición: Noviembre 14 de 2017

Junta Metropolitana

JUAN PABLO GALLO MAYA
ALCALDE DE PEREIRA

FERNANDO JOSE MUÑOZ DUQUE
ALCALDE DE DOSQUEBRADAS

JAVIER ANTONO OCAMPO LOPEZ
ALCALDE DE LA VIRGINIA

MARTHA LUCIA ARANGO ANGEL
REPRESENTANTE CONCEJO DE PEREIRA

SANDRA PATRICIA DEVIA RUIZ
DELEGADA DEL GOBIERNO NACIONAL
AREAS METROPOLITANAS

MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE
DIRECTORA

Contenido

DECRETO MUNICIPAL

DECRETO No 703 DE NOVIEMBRE 02 DE 2017 “POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DESAGREGACION EN EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017. DECRETO DE LIQUIDACION No. 1001/17)”

ALCALDIA DE PEREIRA

DECRETO No. --703

DE 02 NOV 2017

Versión: 3
Fecha: 06-16
Página 1 de 2

Por el cual se hace una desagregación en el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropiaciones para Gastos del Municipio de Pereira, para la vigencia comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2017. (Decreto de liquidación No 1001/17)

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 54 del Acuerdo Nº 39 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Nº 29 de 2017, se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Pereira, correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2017, afectando el grupo de gastos 2. SERVICIO DE DEUDA de la sección 06-SECRETARÍA DE HACIENDA

Que el Artículo 54 del Acuerdo N° 39 de 2016 establece que: *"En las modificaciones presupuestales aprobadas por el Concejo Municipal, el Alcalde Municipal hará la desagregación de los Ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de deuda y demás ajustes, aclaraciones o correcciones que se requieran al hacer su incorporación en el Decreto de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos".*

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Acorde con el Artículo 54 del Acuerdo Nº 39 de 2016, desagregar el grupo de gastos 2. SERVICIO DE DEUDA de la Sección 06-SECRETARÍA DE HACIENDA contenidos en el artículo 1º del Acuerdo Nº 29 de 2017, así:

Artículo 1º

CONTRACRÉDITOS:

SECCION 06– SECRETARIA DE HACIENDA

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR ($)
2	**SERVICIO DE DEUDA**	**$2.737.200.000**
2.1.2	INTERESES	$2.737.200.000
2.1.2.1.17	Nuevo Crédito	$2.737.200.000

ALCALDIA DE PEREIRA

DECRETO No. [redacted]703

DE 02 NOV 2017

Versión:	3
Fecha:	06-16
Página	2 de 2

Por el cual se hace una desagregación en el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropiaciones para Gastos del Municipio de Pereira, para la vigencia comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre del año 2017. (Decreto de liquidación No 1001/17)

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde Municipal

LILIANA GIRALDO GÓMEZ
Secretaria Jurídica

CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ
Secretario de Hacienda

RODRIGO GALLEGO GONZÁLEZ
Subsecretario de Asuntos Financieros

Revisión Legal:

Proyectó y Elaboró: Arcadio Daza O./Contratista – Hacienda

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA COORDINADORA ADMINISTRATIVA

DEL AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE

CERTIFICA QUE:

La Gaceta Metropolitana Extraordinaria Número 90 del mes de Noviembre de 2017, fue revisada se tuvieron a la vista todos los documentos originales con sus respectivas firmas el cual reunió los requisitos necesarios para su publicación.

Para constancia, se firma a los catorce (14) días del mes de Noviembre de dos mil diecisiete (2017).